

## ACTA DE ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS

En el Municipio de Colon Querétaro, Siendo las 16:00 Horas del 10/01/2025 se reunieron en el inmueble ubicado en calle plaza Héroes de la revolución # 1, Centro, C.P 76270 las personas:

Del área requirente C.P., P.C.A.C.G. Armando Morales Olvera como titular de la dependencia requirente.

Responsable de los servicios solicitados: C.P Ricardo Nieves Garduño.

Proveedor: ASISCOM, SA DE CV quien cuenta con las facultades para suscribir el presente documento, cuya representación de hace constar al final del acta.

Lo anterior con fin de constar la entrega o conclusión del servicio, mismo adquirido mediante requisición: SF.013.2024.

De tal forma que el C.P Ricardo Nieves Garduño representando al área requirente hace contar la recepción de los servicios descritos en anexo técnico, correspondiente entregados en tiempo y forma, a entera satisfacción de la secretaria de finanzas.

El área requirente deja asentada la entrega/recepción de los servicios mencionados en los párrafos que anteceden teniendo pleno conocimiento de lo dispuesto en el art. 17 y 49 del reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Municipio de Colon, así como de las sanciones a las que se hará acreedor el proveedor en caso de incumplimiento de conformidad con lo estipulado en los art. 80,82 y 85 de la ley de adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

Leído íntegramente el contenido de la presente acta circunstanciada y enteradas las partes de su alcance y fuerza legal, lo firman de conformidad en dos tantos, en el Municipio de Colon, Querétaro en la fecha y hora señalada en el proemio.

**PROVEEDOR**

**RESPONSABLE DE  
RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN  
DEL BIEN/SERVICIO**

**TITULAR DE LA  
DEPENDENCIA  
REQUIRENTE**

  
\_\_\_\_\_  
ASISCOM, SA DE  
CV

  
\_\_\_\_\_  
C.P Ricardo Nieves Garduño

  
\_\_\_\_\_  
C.P., P.C.A.C.G. Armando  
Morales Olvera

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

**OPERADO  
FORTAMUN 2024**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."